INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2014
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL IPS"
ACLARACIÓN Nº 1

Asunción, de agosto de 2014.

AL OFERENTE:
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. N° 30/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL IPS"**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas:

1. **Consulta**

Ítem N° 85: Plancheta de Madera: se cotiza por unidad o por paquetes de 50 unidades.

Respuesta: La unidad de medida es "Unidad" los precios deben ser presentados por unidad, la presentación es tal como se indica paquetes de 50 unidades. El Oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

2. **Consulta**

Ítem N° 11: Bobinas de Papel 7,5cm para maquina timbradora: solicitamos nos proporcionen las siguientes especificaciones, o nos provean una muestra del mismo: gramaje del papel, ancho de la bobina, diámetro o longitud de la bobina – diámetro del cilindro.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3

3. **Consulta**

La sección VII- Anexo 1- Documentos Que Componen en la Oferta. Apartado G, numeral 5, plantea los supuestos de que el oferente sea a) fabricante, b) representante o distribuidor, c) distribuidor del representante local.

Tal sección no contempla el supuesto de que el oferente sea un "importador" y como tal adquiera los productos desde el extranjero únicamente para esta licitación. Favor confirmar si en este supuesto, el oferente cumpliría con la presentación del documento "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor" (Formulario N°4)

Respuesta: Al respecto se aclara que la empresa que oferte productos importados se enmarca dentro del inciso "b" del Apartado "g", numeral "5" de la Sección VII – Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones. En esas condiciones la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI, el cual podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones

4. **Consulta**

En cuanto al documento "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor", incluido en el Formulario N° 4 de la Sección V, en caso que el oferente adquiera los productos del Distribuidor en otro país y no del Fabricante, entendemos que este formulario puede ser completado y firmado por el Distribuidor en vez de por el fabricante. Favor aclarar.

Respuesta: En lo que respecta a la segunda consulta se aclara que, tal como lo dispone el mismo encabezado del Formulario N° 4 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor", dicho documento puede ser suscrito tanto por el fabricante de los productos, como por el representante o distribuidor de los mismos.- El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones

5. **Consulta**

En cuanto al numeral 5 del apartado G del Anexo 1 "Documentos que componen la oferta", de la Sección VII, pareciera que el requisito de "inscripción en el Registro Público de Comercio, Sección Representantes"

Abog. Daniel José Bieverti Prono
Jefatura
Sección de Ofertas
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez Vera
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

aplica en caso que el oferente presente "Autorización del Fabricante, representante o distribuidor" (Formulario N° 4 de la Sección VI). Favor aclarar si la autorización del fabricante también requiere ser inscripto en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-

Respuesta: Respecto a este punto de la consulta se informa que, conforme a las bases y condiciones del llamado (Sección VII – Anexo 1, Apartado G, numeral 5) la documentación relacionada a la autorización del fabricante, representante o distribuidor que fuera a ser presentada por los potenciales oferentes deberán estar inscriptas en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Representaciones; al momento de la firma del Contrato pertinente. El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones

6. **Consulta**

En caso que la convocante requiera la inscripción del Documento "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor" en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, manifestamos que tal requerimiento no puede ser exigido para la contratación en adquisiciones, de conformidad con el Art. 20 ante penúltimo párrafo de la Ley 2051/2003, que establece que no se podrá exigir a los oferentes requisitos distintos a los señalados por la Ley 2051/2003 ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables y específicamente agrega que las convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisitos. Adicionalmente cabe resaltar que el requerimiento efectuado en esta sección implica una modificación al Pliego estándar (IV versión), actualmente vigente. Favor aclarar cuál es la normativa que requiere la inscripción del documento "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor" en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones

Respuesta: En este punto se aclara que los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, puesto que dicha documentación inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos no es un registro indebido, es una obligación legal que se erige en garantía para la Entidad Convocante. La referida inscripción acredita fehacientemente la autorización del fabricante, representante o distribuidor a favor del oferente concursante, surtiendo a partir de su inscripción debida, efectos para terceros ante cualquier eventualidad.

Según las disposiciones contenidas en el Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, son las Entidades Convocantes las facultadas a elaborar las especificaciones técnicas de los diferentes procesos licitatorios. Ello es así pues son las únicas conocedoras de sus necesidades institucionales.

Además de ello, en todo momento debe primar el interés social y público por sobre los intereses de particulares conforme al Principio del Interés Social vigente. El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones

7. **Consulta**

En el Ítem 99 PAPEL TOALLA DESECHABLES X FARDO DE 8 UNIDADES. La cantidad solicitada es de **4.000 (cuatro mil).-** ¿Se refiere a 4.000 (cuatro mil) **FARDOS o UNIDADES DE ROLLOS**?

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3

8. **Consulta**

Solicitar el logo y tamaño del mismo a ser impresos en los Ítems: 18 y 19, carpeta archivadora plastificada y carpeta archivadora plastificada colgante respectivamente. Solicitamos dicha información en la brevedad posible, para poder cotizar estos ítems en el llamado a Licitación Pública Nacional de la referencia.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3

Abog. Daniel José Dioverti Prono
Jefatura
Sección de Ofertas
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

9. **Consulta**

En el Ítem N° 11 dice: Bobinas de papel 7,5 cm para maquina timbradora. Podrían especificar de cuantos metros requieren y si es papel común, duplicado o triplicado?

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3

10. **Consulta:**

En el ítem N° 23 dice: Clip Grande en cajas x 50 unidades. Por lo general vienen en cajas x 25 unidades, se podría ofertar en esta presentación?

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3

11. **Consulta:**

En el ítem N° 24 dice: Clip Mediano en caja x 72 unidades. Por lo general vienen en cajas x 50 unidades, se podría ofertar en esta presentación?

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3

12. **Consulta:**

En el ítem N° 84 dice: Chinches paq x 50 unidades: metalicos de cuerpo plástico en forma de galeras, super fuertes, practicos y en colores surtidos, en paquetes de 4 unidades.

Los chinches vienen con cuerpo metalico, cabeza de plástico y en cajitas x 100 unidades. Se podrían modificar las especificaciones técnicas?

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 3

Abog. Daniel José Dieverti Prano
Jefatura
Sección de Ofertas
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios